

## **ARDIS: SEMANA DEL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA**

ABRIL.2018

### **FERIA DE COMERCIO**

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, organiza ARDIS, SEMANADEL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA, Cuenca. 2018, en donde se establece la FERIA DE COMERCIO.

La **FERIA DE COMERCIO** es un espacio para la comercialización de productos desarrollados por artesanos, diseñadores, empresas, profesionales, artistas, marcas, entre otros, que contarán con un espacio para la exposición-venta.

Con este espacio se pretende vincular a nivel nacional e internacional, a estudiantes y profesionales de diferentes áreas del diseño, las artes y la arquitectura con el sector artesanal ecuatoriano: con sus oficios, sus técnicas y sus materias primas, para la elaboración de productos diferenciados que incursionen en el mercado.

El CIDAP realiza una invitación a la **FERIA DE COMERCIO**, los mismos que podrán contar con un stand, para esto deberán presentar una pieza o línea, el proyecto debe reflejar el trabajo armónico entre diseño y artesanía.

### **PROCESO DE SELECCIÓN:**

La selección de los participantes a la FERIA DE COMERCIO estará a cargo del CIDAP. El 62% de la participación será mediante convocatoria y la selección se hará a través de un jurado conformado por un miembro del

CIDAP y dos expertos externos. El 38% de los participantes se completará a través de una selección realizada por la Institución en base a su trayectoria y mediante un jurado interno; el CIDAP se contactará con artesanos, diseñadores, artistas y arquitectos que serán invitados a formar parte de este evento.

**IMPORTANTE:** Los participantes seleccionados por el CIDAP y por convocatoria libre tendrán la obligación de participar en el PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA 2018. Para esto, la pieza presentada pasará a formar parte del concurso.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para el proceso de selección se tomará en cuenta los siguientes criterios generales.

**IDENTIDAD:** Este parámetro tiene una ponderación de **20%** del total de la evaluación.

- Valores de identidad y tradición cultural, símbolos e íconos.
- Aplicación de la técnica u oficio, utilización de materias primas representativas del entorno.

**TÉCNICA:** Este parámetro tiene una ponderación de **20%** del total de la evaluación.

- Proceso para la elaboración del producto, técnica u oficio artesanal, buenos acabados, técnica y materiales.
- Transformación de la materia prima a través de técnicas artesanales.
- Dominio y calidad en los acabados.
- Producción: Viabilidad en la fabricación, comportamiento de las materias primas (compresión, elasticidad, formas, acabado).

**DISEÑO E INNOVACIÓN:** Este parámetro tiene una ponderación de **30%** del total de la evaluación.

- Componente estructural.
- Armonía e integración de diversos elementos en la obra. Porcentaje del trabajo artesanal e innovación.
- Conceptos ergonomía y antropometría, interacción de usuario con el objeto.
- Producto funcional, el objeto cumple con la función para lo que fue diseñado.
- Innovación: Nuevos conceptos formales y de uso de acuerdo con lo existente en la técnica.

**COMERCIALIZACIÓN:** Este parámetro tiene una ponderación de **15%** del total de la evaluación.

- Posibilidades de comercialización.
- Imagen corporativa: Marca, empaque, etiquetado (condiciones de uso y cuidado, información del producto y su origen).

**RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE:** Este parámetro tiene una ponderación de **15%** del total de la evaluación.

- Manejo de los recursos naturales y materias primas, eficiencia en el uso racional de los mismos.
- Minimización de impactos ambientales en el proceso productivo.

### **REQUISITOS GENERALES:**

Serán requisitos de participación los siguientes:

- Cumplir con el cronograma y los requisitos que se publiquen para cada edición.
- Conocimiento y aceptación de las Bases de Participación firmada por escrito.
- Debe entregarse una muestra inédita del producto para la participación.
- La copia de la cedula de identidad.

### CONSULTAS:

Toda solicitud de información o consulta relativa al evento deberá efectuarse al Área de Promoción Artesanal del CIDAP a través de los siguientes medios:

[lpaez@cidap.gob.ec](mailto:lpaez@cidap.gob.ec), [cestrella@cidap.gob.ec](mailto:cestrella@cidap.gob.ec), [jpesantez@cidap.gob.ec](mailto:jpesantez@cidap.gob.ec)

### CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN:

La FERIA DE COMERCIO tiene **tres categorías** en que los participantes estarán inscritos:

**1) Artesanía para el uso personal:** En esta categoría se contemplan todos aquellos elementos que tienen relación directa con el uso corporal, en donde se pueden concluir diferentes ítems: Vestuario, accesorios, joyería, y afines.

**2) Artesanía para el hogar/ambiente:** En esta categoría se contemplan todos aquellos elementos que hacen parte del diseño interior: Accesorios para la cocina, para el hogar, muebles, iluminación, juguetes, etc.

**3) Artesanía como insumo:** En esta categoría se contemplan aquellos productos intermedios que pueden llegar a ser parte de área arquitectónica y de las artes, experimentación en nuevas aplicaciones

enfocadas a nuevos mercados, con producto semiterminado: Ventanas, molduras, pisos, techos, apliques arquitectónicos, y afines.

Cada una de estas categorías deben estar inspiradas en una de las tendencias de consumo enfocadas hacia el consumidor:

- **ETNO:** Productos que evocan memoria enmarcados en el ámbito cultural e histórico.
- **ECO:** Productos sensibles a la responsabilidad ambiental. Productos basados en las 3R's: Reusar, Reducir, Reciclar.
- **LÚDICO:** Con juguetes tradicionales e innovadores, material didácticos. Decoración infantil.

#### **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:**

La pieza o línea junto a los formularios de postulación y documentación especificada en este documento serán recibidas desde el día del lanzamiento de la convocatoria (jueves 25 de enero del 2018) hasta su cierre (**sábado 3 de marzo del 2018**), en las oficinas del CIDAP ubicadas en la siguiente dirección: Calle Hermano Miguel 3-23 y Paseo Tres de Noviembre, (Sector Escalinatas), Cuenca, Ecuador; en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00, y el día sábado de 09h00 a 16h00.

#### **NOTA: El producto entregado fuera del plazo establecido será rechazado.**

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, no se responsabiliza por daños que puedan sufrir las piezas, ni por los costos de traslado nacional, los cuales serán de responsabilidad y cargo de los/as participantes.

## **DE LOS POSTULANTES:**

Pueden participar diseñadores, artesanos, arquitectos, artistas, creativos, público en general, marcas, empresas, colectivos asociaciones, ecuatorianos, extranjeros residentes en Ecuador que presenten piezas que conjuguen la artesanía artífice con diseño e innovación.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Por la sola presentación del producto a la FERIA DE COMERCIO se entiende que, para todos los efectos legales, los/as postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados por el Jurado que designará el CIDAP.

## **COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES PARA LA POSTULACIÓN:**

La comprobación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Organizadora y de la Subdirección de Promoción Artesanal del CIDAP. La verificación de cumplimiento se llevará a cabo durante todo el proceso de selección de las postulaciones a la FERIA DE COMERCIO.

De constatarse algún incumplimiento, la postulación respectiva quedará fuera de vigencia mediante acto administrativo dictado por la Dirección Ejecutiva, previo informe suscrito por la Comisión Organizadora y la Subdirección de Promoción Artesanal con ésta resolución será notificado el postulante.

## **COMISIÓN ORGANIZADORA:**

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, contará con una Comisión Organizadora de la Convocatoria, encargada de controlar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los postulantes y tendrá la facultad de designar al jurado que formará parte del proceso curatorial. Además, el Director Ejecutivo del CIDAP nombrará un secretario Ad. Hoc., quien tendrá como función el manejo de las actas del Comité y Jurado, y el acompañamiento a los miembros del jurado.

## **CONFORMACIÓN DEL JURADO:**

Para la FERIA DE COMERCIO se realizará las evaluaciones por parte de un jurado determinado por la Comisión Organizadora, y estará conformado por un delegado del CIDAP y dos jurados externos. El jurado es el encargado de la selección de los participantes.

## **PROHIBICIONES PARA EL JURADO:**

Para los fines, los miembros del Jurado estarán sujetos a las siguientes prohibiciones:

- a) No podrán tener interés directo o indirecto respecto de alguna de las postulaciones presentadas, que le reste imparcialidad a su intervención.
- b) No podrán tener contacto e intercambio de información referente a la Convocatoria y sus resultados con los/as postulantes durante el desarrollo del proceso.
- c) No podrán, por ningún motivo informar de los resultados del proceso de selección a los/as postulantes a esta Convocatoria. Solamente la Comisión Organizadora del CIDAP será la única autorizada para dar los resultados oficiales del proceso.

## **NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS:**

Los resultados de la selección realizada por el jurado se notificarán a los postulantes de acuerdo al cronograma aprobado para el efecto con su debida motivación. Los resultados serán publicados en la página web del CIDAP.

## **IMPUGNACIÓN:**

En caso de que los postulantes consideren haber cumplido con los requisitos y crean que no fueron calificados de manera adecuada, y debido a esto no superaron la etapa de selección, podrán impugnar mediante oficio ante el Director Ejecutivo del CIDAP en un término no superior de tres días hábiles contados a partir de recibir la notificación. En este caso el Director Ejecutivo tendrá la obligación de revisar el proceso de selección y los argumentos dados por el participante que se sintió perjudicado, a fin de emitir una decisión ratificando el criterio curatorial o en su defecto aceptando la admisión al proceso de selección.

## **DEVOLUCIÓN DE LAS PIEZAS:**

Las piezas enviadas serán devueltas luego del proceso de curaduría. En el caso de haber presentado esa pieza para el PREMIO, se quedará en la Institución para formar parte de la exposición, si después de la premiación resultará ganador, esta pieza ingresará como donación a la Reserva de Artesanías de América, como dictan las bases del PREMIO.

En el caso de las piezas de las provincias de Azuay y Cañar deberán retirarlas directamente de las instalaciones del CIDAP, en un plazo no mayor de 30 días luego de la notificación oficial. Después del plazo establecido, no se ha retirado, el CIDAP no se responsabiliza de las mismas.

Los daños que puedan sufrir las piezas durante su traslado no serán responsabilidad del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares CIDAP.

### **COMISIÓN FISCALIZADORA:**

El Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, contará con una Comisión Fiscalizadora durante los días en los cuales se ejecute el evento. Dicha Comisión estará encargada de fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de participación por parte de los expositores seleccionados y tendrá la facultad de aplicar las sanciones respectivas.

En caso de incumplimiento por parte de los expositores/as, será notificado a través de la elaboración de un informe técnico, que será autorizado para estos efectos.

### **OBLIGACIONES DE LOS/AS SELECCIONADOS:**

Los participantes que han sido seleccionados para participar en la FERIA DE COMERCIO tienen las siguientes obligaciones:

- a) **El participante seleccionado tiene la obligación de participar en los dos ámbitos descritos, la FERIA DE COMERCIO y el PREMIO AL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA.**
- b) Cumplir con la normativa vigente del Ecuador en general, especialmente con las regulaciones tributarias y municipales en todos sus actos comerciales, (emitir facturas o notas de venta autorizadas por el SRI).
- c) Brindar atención permanente y nunca dejar desatendido el stand durante el horario de funcionamiento de la Feria. En casos de fuerza de mayor deberá notificar y justificar su ausencia a la Comisión Organizadora del CIDAP.

- d) Cumplir con la disposición de la Comisión Organizadora del CIDAP en lo que tiene que ver con la asignación de la ubicación del stand.
- e) Tomar las debidas precauciones para evitar accidentes, robos o extravíos de sus productos. El CIDAP no se hace responsable por los daños que se ocasionen.
- f) Realizar un nuevo concepto de decoración de su stand ligado a todo el Pabellón asignado -en base a las tendencias de consumo-, el cual deberá ser aprobado por la Comisión Organizadora del CIDAP quien establecerá parámetros para el mismo.
- g) Permitir y dar facilidades para que se filmen videos, documentales, fotografías y brindar entrevistas a funcionarios del CIDAP y de otras instituciones autorizadas.
- h) Generar espacios de exhibición vanguardista o muestras escénicas, que deberán ser aprobados por la Comisión Organizadora del CIDAP. Por ejemplo: una pasarela o un performance, las mismas que pueden ser individuales o colectivas.
- i) Obtener y presentar la autorización del SRI para ferias y eventos.
- j) Contar con los elementos de imagen corporativa durante todos los días de la FERIA, siendo el mínimo: Tarjeta de presentación, etiquetas (es obligatorio que el diseñador visibilice al artesano con quien realizó el trabajo artesanal) y empaque.
- k) Mantener el debido cuidado de su stand en cuanto a presentación, orden y limpieza.
- l) Es obligación del participante abrir y cerrar el stand de manera personal y cumpliendo los horarios que constan en el cronograma.
- m) Es obligatorio que los participantes seleccionados asistan a la inauguración del ARDIS: SEMANA DEL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA 2018.
- n) Los participantes serán responsables por el buen uso y custodia de los bienes que serán entregados por el CIDAP (carpa, mesa y dos sillas), otras instituciones y/o empresas auspiciantes del evento; en caso de

pérdida o daño de los mismos, estos deberán ser restituidos sin ninguna excepción.

- o) El espacio de bodega dentro de las instalaciones del CIDAP estará destinado únicamente a los participantes que estén fuera de la provincia del Azuay. Se atenderá en el siguiente horario que será respetado de manera estricta: por la mañana desde las 09H00 a 10H00; y, por la noche de 20H00 a 21H00.

### **PROHIBICIONES:**

Son prohibiciones de los participantes mientras dure ARDIS: SEMANA DEL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA 2018:

- a) Atender su stand con no más de dos personas.
- b) Dar información sobre datos económicos del evento a entidades o empresas no autorizadas por el CIDAP.
- c) Participar en la FERIA DE COMERCIO con líneas y colecciones distintas a las seleccionadas por el CIDAP que no cumplan con las características exigidas, en lo que tiene que ver a la calidad y tipo de productos. Esto será revisado y valorado por servidores y funcionarios responsables del CIDAP.
- d) Dejar abandonado el stand mientras se encuentre en horario de funcionamiento.
- e) Consumir alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro del stand durante los horarios de atención al público.

### **SANCIONES:**

- a) Amonestación y retiro de productos no autorizados:** Si al realizar la fiscalización, los miembros de la Comisión Fiscalizadora observaren que el expositor está incurriendo en una o más conductas prohibidas, procederán a registrarlo mediante el respectivo informe técnico y a

ordenar el retiro de productos. De ser pertinente, bajo la advertencia que de incurrir en una nueva conducta de esta naturaleza, se evaluará no considerar su postulación a una nueva exposición y/o expulsión inmediata del evento.

- b) No volver a considerar su postulación a una nueva exposición:** Se aplicará esta sanción cuando el expositor cuente con dos o más amonestaciones menos graves. También se aplicará cuando el expositor deje abandonado su stand antes de finalizar el evento, cualquiera sea el causal. Se exceptúa de lo anterior impedimentos de salud debidamente acreditados, para lo cual se deberá informar por escrito a la Comisión Fiscalizadora.
- c) Expulsión:** Se aplicará esta sanción cuando el expositor incurra en una infracción grave, una vez advertido a no reiterar su conducta. También se aplicará esta sanción al expositor que abandone su stand en horario de funcionamiento de la FERIA DE COMERCIO.

### **SITUACIONES NO PREVISTAS:**

Cualquier situación no prevista en el presente documento, será resuelta por la Comisión Organizadora de ARDIS: SEMANA DEL DISEÑO PARA LA ARTESANÍA 2018.